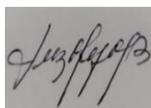


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 06 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Se revisa informe presentado por la señora MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY, guardadora de la persona en condición de discapacidad LIBIA MARÍA ALZATE VALENCIA. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales seis (06) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO 2018 – 0011000

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad LIBIA MARÍA ALZATE VALLEJO, presentado por la guardadora MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY .

Se pone en conocimiento de las partes, que LIBIA MARÍA, recibe como pensión, medio salario mínimo y el resto corresponde a la pensión de su señora madre MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY.

En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo fctoo6ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 del 07 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretario